U.N.Ca.
MESA GRAL. DE EE. y SS.
y ARCHIVO
REFOLIADO Nº 1108

U N Ca
FOLIO
193
DIRECCION DE DESPACHO

Universidad Nacional de Catamarca
2024 - A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Resolución Rectoral

Número: RSREC-2024-549-E-UNCA-REC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Miércoles 9 de Octubre de 2024

Referencia: EXP-0653-24-Adjudica C.D. 04-24 a ZAPHIRA S.A. adquisición indumentaria femenina

---

VISTO:

El EXP-S01:0000653/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota DAP N° 002/2024 de fecha 02 de septiembre de 2024 por la cual se indica que la Universidad hará entrega de indumentaria para el personal No Docente de esta Casa de Estudios, en un todo de acuerdo a lo dispuesto mediante RR N° 0075/99 de fecha 23/03/99 "Provisión de Indumentaria y Calzado al Personal Nodocente de la Universidad"; que corre agregada a las presentes actuaciones.

Que, por intermedio de la Dirección Área Patrimonio de este Rectorado, se confeccionó cuadro de talle indicando las Dependencias Administrativas y Cantidades de personal nodocente tal lo indicado a fojas 03 del expediente de epígrafe.

Que, por intermedio de la Secretaría Económica Financiera de este Rectorado, se indica el trámite administrativo a seguir con intervención de las áreas de competencia.

Que mediante NUP 275/2024 de fecha 03 de septiembre de 2024 se hace la reserva presupuestaria correspondiente a fin de dar continuidad al trámite de referencia.

Que mediante RSREC-2024-470-E-UNCA-REC de fecha 06 de septiembre de 2024; se procede a autorizar a llevar a cabo la adquisición de los bienes a adquirir; a aprobar en toda y cada una de sus cláusulas, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo; y autorizar a la Dirección Área Compras en Rectorado – Unidad Operativa de Contrataciones, a efectuar el llamado Contratación Directa N° 04/2024 a llevar a cabo el acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas que se presenten a la misma el día 23 de septiembre de 2024 a las once (11:00) hs.

Que el presente llamado a licitación se publicó en la página Web de la Oficina Nacional, en la página Oficial de la Institución y por el espacio de dos (2) días en los diarios locales El Ancasti y El Esquiú respectivamente.

Que se cursaron invitaciones a participar a potenciales oferentes del rubro conforme corre agregado a las presentes actuaciones.

Que en tiempo y forma esto es el 23/09/2024 a las 11:00 se procedió a confeccionar la respectiva acta de apertura de

sobres constatándose la presentación de las ofertas presentadas por las firmas comerciales oferentes: MARCELO KERTZMAN, PIOZZINI CLAUDIO MARCOS, LUIS ALBERTO VENDITTI y ZAPHIRA S.A. respectivamente.

U.N.Ca. MESA GRAL. DE EE. y SS. y ARCHIVO FOLIADO N° 129

Que toma conocimiento e intervención Carolina Yornet, Ariana Bazán, Silvia Segura y Constanza Pauletto, personal Nodocente administrativo de este Rectorado, quienes luego del análisis de las ofertas, a las muestras presentadas elaboran un cuadro en detalle de cada una de las propuestas- que corre agregada a las presentes actuaciones- aconseja adjudicar el trámite de referencia en función al siguiente criterio:

*Ítems 01 a favor de la firma comercial ZAPHIRA SA, por el concepto de mejor calidad y costuras, acorde a lo solicitado.
*Ítems 02 a favor de la firma comercial ZAPHIRA SA, por el concepto de menor precio y mejor calidad de muestra, acorde a lo solicitado.
*Ítems 03 a favor de la firma comercial ZAPHIRA SA, por el concepto de mejor calidad de muestra, acorde a lo solicitado.
*Ítems 04 a favor de la firma comercial ZAPHIRA SA, por el concepto de menor precio y mejor calidad de muestra, acorde a lo solicitado.

Que en consecuencia se procedió a confeccionar la respectiva acta de evaluación de oferta con fecha 30 de septiembre de 2024.

Que dicho acto administrativo fue comunicado y notificado vía mail en tiempo y forma el día 30 de septiembre de 2024 a los citados oferentes; no emitiendo observación alguna al presente trámite de contratación.

Que por ende la Contratación Directa N° 004/2024 se encuentra en condiciones de ser adjudicada.

Que con fecha 04 de octubre de 2024 por intermedio de la Dirección Mesa General de Entrada y Salida y Archivos de este Rectorado, se recibe sobre cerrado conteniendo documentación de impugnación de la firma comercial MARCELO KERTZMAN a la referencia al presente trámite de Contratación Directa N° 04/2024, resultando la presentación de la misma extemporánea conforme lo establece en su 3er) párrafo de su cláusula 09) del PByCP "Evaluación de las Ofertas". Por lo antes citado y continuando con el respectivo trámite de adjudicación, no se da lugar a la impugnación presentada por la firma comercial MARCELO KERTZMAN, procediendo a dar continuidad al trámite de la presente adjudicación conforme lo determina el penúltimo párrafo de la presente cláusula 09) del PByCP que rigieron el presente llamado a contratación.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para hacer frente a la erogación a producir.

Que el dictado de la presente resolución se efectúa en virtud de lo establecido en el artículo 10) apartado c) de la Ordenanza del Consejo Superior Nº 05/2016 y artículo 11 del Decreto 1023/2001.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR INADMISIBLE y por ende su desestimación del presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como Contratación Directa N° 04/2024 a la oferta presentada por la firma comercial KERTZMAN MARCELO por cuanto no da cumplimiento con la exigencia establecida en su cláusula 04) "OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS" y cláusula 07) "INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS" del presente PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR INADMISIBLE y por ende su desestimación del presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como Contratación Directa N° 04/2024 a la oferta presentada por la firma comercial PIOZZINI

U.N.Ca. MESA GRAL. DE EE. y SS. FOLIO 120 REFOLIADO Nº

CLAUDIO MARCOS, que consultada que fuera la página de la Administración Federal de Ingresos Brutos (AFIP) la misma da como resultado para el CUIT de la citada firma comercial "TIENE DEUDA: SI"; siendo este requisito imprescindible para poder llevar a cabo la adjudicación; de conformidad con lo indicado en su inciso f) Decreto 1023/2001 del "RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL".

ARTÍCULO 3°.- DECLARAR ADMISIBLES las ofertas presentas al presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como Contratación Directa N° 004/2024 LUIS ALBERTO VENDITTI y ZAPHIRA SA, conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTÍCULO 4°.- ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como Contratación Directa N° 04/2024- la cual tiene por objeto la adquisición de indumentaria femenina destinada a los Nodocentes administrativos y nodocentes de servicios generales de esta Universidad Nacional de Catamarca- a favor de las siguientes firmas comerciales oferentes, por los ítems, importe y conceptos que a continuación se detalla conforme lo indicado en su punto C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO; de la presente acta de evaluación: FIRMA COMERCIAL: ZAPHIRA S.A. CUIT 30-70899418-5

Ítems 01, 02, 03 y 04..... $ 13.022.100,00
Concepto: ítems 01 y 03 por el concepto de mejor calidad y costura, acorde a lo solicitado. Ítems 02 y 04 por el concepto de menor precio y mejor calidad de muestra.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable de este Rectorado a emitir liquidación a favor de la citada firma comercial y por el importe total indicado en el artículo 4°) precedente.

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores de este Rectorado a emitir los instrumentos financieros necesarios a fin de cancelar la obligación.

ARTÍCULO 7°.- IMPUTAR la erogación resultante a Dependencia 31-00; Fuente de Financiamiento 11; Función 4; Inciso 2.

ARTÍCULO 8°.- CURSAR copia autenticada de la presente resolución a las Direcciones: Área Compras; Área Patrimonio; Área Contable de este Rectorado; a las citadas firmas comerciales oferentes y a las partes intervinientes.

ARTÍCULO 9°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-

Digitally signed by JAIS Margarita Del Valle
Date: 2024.10.07 10:53:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Margarita Jais
Secretaria
Secretaría Económico Financiera
Universidad Nacional de Catamarca

Digitally signed by ARELLANO Oscar Alfonso
Date: 2024.10.09 12:29:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Alfonso Arellano
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Catamarca

Digitally signed by GDE UNCa
DN: cn=GDE UNCa, c=AR, o=Universidad Nacional de Catamarca, ou=Secretaria General, serialNumber=CUIT 30641870931
Date: 2024.10.09 12:29:56 -03'00'